

# REGLAMENTO PARTICULAR

## VIII ENTRESIERRAS MEMORIAL EDUARDO FRANCO

### 28 Y 29 DE AGOSTO DE 2010

#### ARTICULO 1: ORGANIZACIÓN.

##### 1.1.- Identificación:

El Club Jarama Sport Clásicos organiza el Evento de Regularidad Histórica denominado VIII ENTRESIERRAS MEMORIAL EDUARDO FRANCO, que se celebrará los días 28 y 29 de Agosto 2010.

**1.2.- Entidad organizadora:** JARAMA SPORT CLÁSICOS, asociación sin ánimo de lucro con Número de Identificación Fiscal: G10 40 49 11.

La dirección de la Oficina permanente hasta el día 27 de Agosto de la entidad organizadora, a estos efectos, es:

Rda. San Francisco 44, 10005 Cáceres.

Teléfono: +34 927 244 931 // +34 606 266 973

Web: <http://jamasport.blogspot.com/>

Los días 28 y 29 de Agosto a partir de las 08:00 horas se ubicara en Hotel los Angeles en Vegas de Coria- Las Hurdes (Cáceres)

##### 1.3.- Responsables de Organización:

➤ **Director del Evento:**

Nombre: LUIS FRANCO GALLEGO

D.N.I. nº: 06.972.308 L

Teléfono: +34 927 244 931 // +34 606 266 973

E-mail: [jamasport@telefonica.net](mailto:jamasport@telefonica.net)

➤ **Secretariado del Evento:**

Nombre: LUISA M<sup>a</sup> PIZARRO FERNÁNDEZ

D.N.I. nº: 09.182.224-A

Teléfono: +34 927 244 931 // +34 606 266 973

E-mail: [jaramasport@telefonica.net](mailto:jaramasport@telefonica.net)

➤ **Responsable de Seguridad Vial:**

Nombre: LUIS FRANCO GALLEGO

D.N.I. nº: 06.972.308 L

Teléfono: +34 927 244 931 // +34 606 266 973

E-mail: [jaramasport@telefonica.net](mailto:jaramasport@telefonica.net)

➤ **Responsable de Cronometraje:**

Nombre: ANDRES MONTAÑA CID

D.N.I. nº: 6.950.363 Q

Teléfono: +34 927 244 931 // 638 537 732

E-mail: [jaramasport@telefonica.net](mailto:jaramasport@telefonica.net)

#### **1.4 Normativa de Aplicación**

Serán aplicables, por orden de prelación, las siguientes normativas:

1. La Legislación española en materia de Tráfico y Circulación de Vehículos
2. Las normativa española para la celebración de "otros eventos", recogida en el [RD 1428/2003](#) y en la [Instrucción 05/TV-48](#);
3. El Reglamento Particular de este evento.

#### **1.5 Seguro de Responsabilidad Civil de la Organización:**

El organizador del evento ha contratado una póliza complementaria destinada a cubrir la Responsabilidad Civil que asume como entidad organizadora con un mínimo de cobertura de 600.000€.

#### **ARTICULO 2: MODALIDADES GENERALES.**

##### **2.1.- Descripción:**

- **Distancia total del recorrido: 373.262 Km.**
- **Número total de tramos de clasificación: 12**
- **Distancia total de los tramos de clasificación: 271.531 Km.**
- **Porcentaje de recorrido cronometrado: 72.74 %**
- **Número de secciones: 3**
- **Número de etapas: 1**

##### **2.2.- Inscripciones.**

**2.2.1.-** Según el Programa Horario, las Solicitudes de Inscripción debidamente cumplimentadas en todos sus términos serán enviadas por e-mail: [jaramasport@telefonica.net](mailto:jaramasport@telefonica.net) o entregar en: Rda. San Francisco 44 10005 Cáceres Teléfono: +34 927 244 931 // +34 606 266 973

**2.2.2.-** Las inscripciones deberán ser recibidas según el modelo establecido, acompañadas del justificante de pago de los **derechos de inscripción**, no considerándose como recibida aquella solicitud que no esté debidamente cumplimentada. No se permitirá la participación de ningún equipo que no cumpla dichos requisitos.

**2.2.3.-** Los Derechos de Inscripción se fijan en:

- **DOS CIENTOS CUARENTA euros (240,00 €)** por vehículo participante Incluye:

- **1 NOCHE DE HOTEL CON DESAYUNO**
- **COMIDA DEL SABADO**
- **CENA DEL SABADO**
- **COKTAIL ENTREGA DE TROFEOS**
- **DOCUMENTACION Y LIBRO DE RUTA**
- **PLACAS Y DORSALES**
- **TROFEOS Y REGALOS**

**2.2.4.-** Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios de conductor, acompañante o vehículo, deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

**2.2.5.-** Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados a los participantes cuya inscripción haya sido rechazada o en caso de que el evento no se celebrara.

### **2.3- Vehículos Admitidos:**

**2.3.1.-** Serán admitidos vehículos fabricados con una antigüedad mínima de veinticinco (25) años en el momento de la celebración de cada evento, según lo establecido en el Reglamento General de Circulación (RD 1428/2003).

**2.3.2.-** En los casos de aquellos vehículos matriculados con antigüedad inferior a veinticinco años, será el propietario quien deberá probar, con documentación pertinente, la antigüedad de fabricación del vehículo. Ante cualquier duda, será el Organizador quien determine la admisión del mismo.

**2.3.3.-** El Organizador de cada evento podrá reservarse el derecho de admisión de cualquier vehículo.

**2.3.4.-** Se recomienda el uso de un extintor de al menos 1 KG, sólidamente fijado al vehículo.

### **2.4- Participantes Admitidos:**

Podrán participar en el VIII ENTRESIERRAS MEMORIAL EDUARDO FRANCO

**2.4.1.-** Como conductores: los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.

**2.4.2.-** Como navegantes, los mayores de 18 años, o menores de 18 años con autorización paterna por escrito, siempre que estén habilitados a ocupar las plazas delanteras del vehículo.

**2.4.3.-** El Organizador podrá reservarse el derecho de admisión de cualquier participante.

**2.4.4.-** Por el mero hecho de inscribirse en un evento, todos los participantes se someten a la normativa de aplicación, se comprometen a cumplir con sus obligaciones y eximen al Organizador del evento de cualquier hecho derivado de la Circulación de los Vehículos durante la celebración del evento.

**2.4.5.-** Durante todo el recorrido del evento únicamente podrán ocupar el vehículo los dos miembros del equipo inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

D) Horario del evento:

DÍA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
12 JULIO 2010	20:00	APERTURA PLAZO DE INSCRIPCIÓN	<a href="http://jaramasport.blogspot.com/">http://jaramasport.blogspot.com/</a> E.MAIL: <a href="mailto:jaramasport@telefonica.net">jaramasport@telefonica.net</a>
21 AGOSTO 2010	20:00	PUBLICACIÓN TRAMO CALIBRACIÓN	
26 AGOSTO 2010	20:00	CIERRE DE INSCRIPCIONES	
26 AGOSTO 2010	21:00	PUBLICACIÓN LISTA DE INSCRITOS PROVISIONAL	
27 AGOSTO 2010	17:00	PUBLICACIÓN LISTA DE INSCRITOS DEFINITIVA	
<b>CELEBRACIÓN DEL EVENTO DÍA 28</b>			<b>VEGAS DE CORIA- HURDES</b>
28 AGOSTO 2010	08:00	APERTURA PARQUE CERRADO	PARQUE CERRADO
28 AGOSTO 2010	08:00	ENTREGA DOCUMENTACION Y LIBRO RUTA	OFICINA PRUEBA
28 AGOSTO 2010	12:00	REUNIÓN PARTICIPANTES	PARQUE CERRADO
28 AGOSTO 2010	12:00	HORA LIMITE CIERRE PARQUE	PARQUE CERRADO
28 AGOSTO 2010	12:30	SALIDA 1º PARTICIPANTE (1ª SECCIÓN)	PARQUE CERRADO
28 AGOSTO 2010	14:35	LLEGADA 1º PARTICIPANTE (1ª SECCION) COMIDA	PINOFRANQUEADO
28 AGOSTO 2010	17:00	SALIDA 1º PARTICIPANTE (2ª SECCIÓN)	PINOFRANQUEADO
28 AGOSTO 2010	19:40	LLEGADA 1º PARTICIPANTE (2ª SECCION)	PARQUE CERRADO
28 AGOSTO 2010	20:30	CENA PARTICIPANTES/ORGANIZACIÓN	HOTEL LOS ANGELES
28 AGOSTO 2010	22:00	SALIDA 1º PARTICIPANTE (3ª SECCION)	PARQUE CERRADO
29 AGOSTO 2010	03:00	LLEGADA 1º PARTICIPANTE (3ª SECCION)	PARQUE CERRADO
<b>CELEBRACIÓN DEL EVENTO DÍA 6</b>			<b>VEGAS DE CORIA- HURDES</b>
29 AGOSTO 2010	12:00	PRUEBA ESPECTACULO	VEGAS DE CORIA
29 AGOSTO 2010	13:00	PUBLICACION DE RESULTADOS	HOTEL LOS ANGELES
29 AGOSTO 2010	13:30	COKTAIL ENTREGA DE TROFEOS	HOTEL LOS ANGELES

#### **ART 4: VERIFICACIONES**

**4.1.-** Antes de la salida del evento, el Organizador establecerá una verificación técnica sobre las características del vehículo: antigüedad y estado general.

**4.2.-** Un vehículo podrá no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección del evento, no ofreciera garantía suficiente para su seguridad de marcha.

**4.3.-** Antes de la salida del evento, el Organizador establecerá una verificación administrativa sobre las características del vehículo que controlará, al menos:

**4.3.1.-** Permiso de Circulación del vehículo

**4.3.2.-** Inspección Técnica de Vehículos en vigor

**4.3.3.-** Seguro Obligatorio en vigor del vehículo

**4.3.4.-** Permiso de Conducción del conductor.

**4.4.-** En cualquier momento, durante el transcurso del evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los participantes.

**4.5.-** Se podrá establecer una Ficha de Verificaciones, en la que se anotarán los datos del equipo participante, a efectos de facilitar la identificación del equipo y el proceso de verificaciones.

#### **ART 5: LIBRO DE RUTA (RUTÓMETRO)**

**5.1.-** El Libro de ruta se entregará a los participantes en el momento de recoger la documentación en la oficina de prueba.

**5.2.-** El Libro de Ruta podrá apoyarse con referencias externas (de la ruta) o internas (de la medición), a criterio del Organizador.

**5.3.-** El Organizador establecerá un tramo, denominado Tramo de Ajuste o Tramo de Calibración, para que los participantes puedan comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que deberá estar a disposición de estos, al menos, siete días antes del comienzo del evento. Dicho tramo deberá tener una distancia mínima de 2 kilómetros.

## **ART 6: PLACAS, NÚMEROS Y DORSALES**

11.1.- El Organizador entregará a cada equipo una placa con el número asignado. Dicha placa deberá colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo, Esta placa no podrán ocultar la matrícula del vehículo.

11.2.- Así mismo, se entregarán dos dorsales, cuyos números serán de color negro sobre fondo siempre blanco, e irán colocados en las puertas delanteras del vehículo.

11.3.- La salida se efectuará según el orden creciente de números de los dorsales.

## **ART 7: ESPACIOS PUBLICITARIOS**

7.1.- Los espacios publicitarios que se encuentran arriba y/o abajo de los números de los dorsales y de las placas del evento, están reservados a la publicidad del Organizador y los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni otra facultativa del Organizador.

7.2.- El equipo participante, en el momento de formalizar la inscripción en el evento, acepta la publicidad obligatoria del Organizador, pudiendo ésta decidir la zona donde deberá ir colocada cada una. La no aceptación de esta norma podrá suponer la exclusión del evento, a criterio del Organizador.

12.3.- Se podrá admitir publicidad comercial en los vehículos que no sea la propia del Organizador, siempre que no tenga carácter lesivo y no entre en conflicto con la establecida por el Organizador.

## **ART 8: VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA**

**8.1.-** La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a cincuenta (50) kilómetros por hora.

**8.2.-** El Organizador tratará de ajustar la velocidad media impuesta a las condiciones de la carretera por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.

**8.3.-** En los Tramos de Clasificación podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

**8.4.-** En los Tramos de Enlace la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del Tramo de Clasificación anterior ni a la del siguiente.

**8.5.-** En los Tramos de Enlace la velocidad media impuesta debe ser lo suficientemente baja para que el equipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de Llegada.

**8.6.-** El Organizador tendrá en cuenta el tiempo para repostar combustible en los Tramos de Enlace.

**8.7.-** Se penalizará la velocidad excesiva tanto en los Tramos de Enlace como en los Tramos de Clasificación, para lo cual el Organizador podrá disponer controles secretos para vigilar que se cumplan las velocidades medias impuestas así como las normas de circulación.

**8.8.-** El Organizador preverá una media inferior (B), si las condiciones climatológicas lo aconsejaran.

#### **ART 9: CARNET DE CONTROL**

**9.1.-** Al inicio del evento, los participantes recibirán un Carnet de Control en el que figurarán los tiempos a impartir en cubrir la distancia entre dos Controles de Parada Obligatoria o en cada Tramo de Enlace y/o Clasificación. Si procede, el Carnet de Control será entregado por el participante en el Control de Llegada de Sección o Etapa, y sustituido por otro nuevo en el momento de la salida.

**9.2.-** Los participantes son los únicos responsables de su Carnet de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de la Dirección del evento, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

**9.3.-** El Carnet de Control deberá ser presentado, personalmente, en los puestos de control por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a éste decidir el momento preciso de presentar su Carnet de Control al comisario responsable y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

## **ART 10: CONTROLES**

**10.1.-** Podrán existir tres tipos de Controles:

**10.1.1.- Control Horario de Paso Obligatorio (CHPO):** Es el establecido en una zona de control, donde se realiza toma de tiempos de paso, siendo de parada obligada.

**10.1.2.- Control de Paso Obligatorio (CPO):** Es el establecido en una zona de control, donde no se realiza toma de tiempo, siendo de parada obligada.

**10.1.3.- Control de Regularidad (CR):** Es el establecido en un Tramo de Clasificación, donde se realiza toma de tiempo, no siendo de parada obligada.

**10.2.-** El funcionamiento de un Control Horario de Parada Obligatoria (CHPO) comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. La dinámica será la siguiente:

A una distancia aproximada de 25 metros se hallará el emplazamiento del Puesto de Control. La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

Sólo se puede anotar la hora real de paso en el Carnet de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa de control.

La hora de paso es aquella en la que uno de los miembros del equipo, presenta el Carnet de Control al cronometrador en funciones y éste anotará la hora manualmente o por medio de aparato impresor.

La hora ideal de presentación es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una Sección a la hora de salida de esa Sección, estando expresada en horas, minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora de presentación del Carnet de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación (o del medio minuto ideal, si el intervalo de vehículos es de 30 segundos).

Ejemplo: un equipo que debe pasar un control a las 18h 27m 15s, no será penalizado si su Carnet de Control es presentado entre las 18h 27m 15s y las 18h 28m 14s. Si la salida de los vehículos es cada 30 segundos, entonces no será penalizado si su carnet de Control es presentado entre las 18h 27m 15s y las 18h 27m 44s.

**10.3.-** Controles Horarios de Salida y Llegada:

**10.3.1.- Del Evento, Etapa o Sección:** pudiendo estar indicados mediante pancartas normalizadas a la hora y lugar indicados en el Reglamento Particular, Libro de Ruta o Carnet de Control. Los equipos deberán estar a disposición de la Dirección del evento 15 minutos antes de la hora ideal de salida, que figura en el Carnet de Control. El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de treinta segundos, y podrá ser aumentado o disminuido a criterio de la Dirección del evento en casos excepcionales y si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

**10.3.2.- De Tramo de Clasificación:** No siendo estos obligatorios, si los hubiere funcionarán como los anteriormente descritos y si no los hubiere, será entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carnet de Control.

**10.4.-** Los Controles de Paso Obligatorio (CPO) serán indicados mediante pancartas normalizadas, en estos controles el Comisario en funciones deberá simplemente visar el Carnet de Control cuando sea presentado por el equipo, que es el único responsable de presentar su Carnet de Control, y de las anotaciones que en éste se hagan.

**10.5.-** En las zonas de reagrupamiento de los vehículos, que podrán ser establecidas a lo largo del recorrido, podrán existir Controles de Reagrupamiento, que serán Control Horario de Parada Obligatoria (CHPO). Si por el contrario, no hubiese Control Horario de Parada Obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carnet de Control.

**10.6.-** Los Controles de Regularidad (CR) se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento.

**10.7.-** Los Controles de Regularidad (CR) no podrán estar ubicados, como mínimo, a menos de mil (1000) metros después de la Salida del Tramo de Clasificación.

**10.8.-** Los Controles de Regularidad (CR) no podrán estar ubicados, como mínimo, a menos de cien (100) metros antes del inicio de una población.

**10.9.-** Los Controles comenzarán a funcionar 15 minutos antes de la hora ideal de paso del primer vehículo y salvo decisión en contra de la Dirección del evento, dejarán de funcionar 5 minutos después de la hora ideal de paso del último vehículo.

## **ART 11: HORA OFICIAL Y CRONOMETRAJE**

**11.1.-** Se procurará hacer coincidir la Hora Oficial del evento con la hora UTC, o bien con la hora de Radio Nacional de España. No obstante, prevalecerá la expuesta por el Organizador, 15 minutos antes de la salida del primer vehículo, en la Salida.

**11.2.-** El cronometraje del evento se efectuará con una precisión de décimas de segundo, y se tomará como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el Control.

## **ARTICULO 12: CLASIFICACIONES. PREMIOS Y TROFEOS**

**12.1.-** Se publicará al final del evento una Clasificación General con expresión del total de puntos de penalización acumulados por cada participante en orden creciente y con detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control secreto especificando la ubicación kilométrica exacta de éstos. De ser posible, se distinguirá entre penalizaciones por adelanto y por retraso.

**12.2.-** Se considerará ganador del evento al equipo con menor penalización total.

**12.3.-** En caso de empate, prevalecerá aquél que tenga más ‘ceros’ al paso por los controles secretos. De persistir el empate se considerarán las penalizaciones ‘unos’, ‘doses’, ‘treses’, etc.

### **12.4.- Premios y trofeos**

Los premios y trofeos que se otorgarán, al menos serán los siguientes:

- Primer equipo clasificado (trofeo para conductor y navegante)
- Segundo equipo clasificado (trofeo para conductor y navegante)
- Tercer equipo clasificado (trofeo para conductor y navegante)
- Cuarto equipo clasificado
- Quinto equipo clasificado
- Primer Club o Escudería clasificada
- Trofeo 1er. Clasificado menos de 1.000 CC.
- Trofeo 1er. Clasificado sin aparatos de medición.
- Trofeo especial Eduardo Franco al espíritu de superación.

### ARTICULO 13: PENALIZACIONES.

INFRACCIÓN	PENALIZACIÓN
Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto Ideal de paso	1 Punto
Por cada decima de segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad	1 Punto
Por no pasar por un Control de Paso Obligatorio	Exclusión
Por detención de forma voluntaria a la vista de un Control de Regularidad en un Tramo de Clasificación, denunciada por un cronometrador	100 Puntos
Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento	Exclusión
Pérdida de una placa del evento	10 Puntos
Pérdida de un dorsal del evento	100 Puntos
Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los Controles Horarios o pérdida de ambos dorsales	Exclusión
Pérdida, modificación o tachadura en el Carnet de Control	Exclusión
Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido	Exclusión
Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o Entrar una vez visado el Carnet de Control. La Dirección del evento podrá acordar sustituir esta penalización por una equivalente a 15 minutos	Exclusión
Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro	Exclusión
No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento	Exclusión
No entregar en Carnet de Control a requerimiento del Organizador	Exclusión
Abandono de un miembro del equipo	Exclusión
Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional	Exclusión
No pasar por cualquiera de los controles	900 Puntos
Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del evento, o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento	Exclusión
No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro	Exclusión

## **ARTICULO 14: TIPOS DE TRAMOS DE CLASIFICACIÓN**

**14.1.-** Podrá haber tramos de clasificación de los siguientes tipos:

- Tramos de Regularidad con **velocidad impuesta variable**
- Tramos de regularidad con **tabla impuesta** de distancias y tiempos
- Tramos de Regularidad por **Sectores**
- Tramos de regularidad por **Hitos**
- Tramos con **diferentes modalidades** de regularidad.

**14.2.-** El inicio de los tramos podrá ser con salida lanzada.

## **ARTICULO 15: COMUNICACIONES Y RECLAMACIONES.**

**15.1.-** Las comunicaciones relativas a modificaciones serán presentadas por escrito a la Dirección del Evento.

**15.2.-** Las reclamaciones se presentaran por escrito al Director del Evento, previo depósito de una fianza de treinta euros (30 euros), importe que será devuelto en caso de ser favorable la reclamación.

**15.3.-** El plazo de presentación finalizará treinta (30) minutos después de la publicación de resultados.

## **ARTICULO 16: MODIFICACIONES.**

**16.1.-** Toda la información recogida en el presente documento tiene la consideración de provisional ya que se encuentra sujeta a cambios organizativos. Sus modificaciones serán comunicadas a través del Tablón de Anuncios de la organización en:

<http://jaramasport.blogspot.com/>

**En Cáceres, a 06 de Julio de 2010**

**Firmado:**

**Nombre: LUIS FRANCO GALLEGO**

**Director del Evento**

**D.N.I. Nº: 06.972.308 L**